



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL  
No. 040/22

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, la nota CITE CJAL. STRIA. INT. N° 01/2022 con registro CI-1976/2022, de los Concejales Municipales Goya Fernández Castel y Rodolfo Avilés Ayma, dirigida a la Abog. Yolanda Barrios Villa, Presidente de Comisión, señalando que actualmente FAMSI viene desarrollando distintos programas en las provincias de Chuquisaca y la ciudad de Sucre, fundamentalmente vinculados a gestión ambiental, residuos y economía circular en colaboración con otras redes europeas, teniendo programado el Foro Municipal denominado "Gestión Integral de Residuos Sólidos" con la temática "Retos y Oportunidades en la Gestión Integral de Residuos Sólidos en las ciudades y la articulación multinivel de las Políticas Públicas" a desarrollarse en nuestra ciudad el 14 y 15 de septiembre de 2022, evento que contará con la participación de miembros integrantes del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), por lo que solicitan su Declaratoria como "Huéspedes Ilustres".

Que, el objetivo del Foro Municipal "Gestión Integral de Residuos Sólidos", es el de Generar un espacio de reflexión e intercambio de información, experiencias y conocimientos sobre la gestión integral de los residuos sólidos en los municipios del país, a partir de la articulación multinivel de las políticas públicas, constituyéndose en destinatarios del evento Autoridades Municipales (Alcaldes y Concejales) y personal técnico de los 336 Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Regionales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos; estando como organizadores el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia), la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, HELVETAS Swiss Intercooperation/Cooperación Suiza y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), y cofinanciados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), la Diputación de Jaén (España) el Ayuntamiento de Córdoba (España) y COSUDE (Suiza).

Que, Francisco Reyes Martínez, es Presidente de la Diputación Provincial de Jaén desde el 24 de junio de 2011. Nacido en Bedmar el 10 de julio de 1962, es maestro de profesión. Ha sido Secretario de Organización de la Ejecutiva Provincial del PSOE de Jaén durante el periodo 1996-2000 y Secretario General de la Agrupación Local de este partido en Bedmar. Posteriormente ocupó el puesto de Vicesecretario General del PSOE de Jaén, desde 2004 hasta 2010, y desde ese año es Secretario General del PSOE de Jaén. Estos puestos orgánicos en su partido los ha compaginado con diferentes cargos institucionales en las administraciones local, regional y estatal. Concejales en el Ayuntamiento de Bedmar desde 1987, fue Alcalde de su Municipio natal entre 1988 y 1995. En 1993 comenzó su primera etapa en la Diputación Provincial hasta el año 2000, siendo durante un periodo Vicepresidente de esta institución además de Responsable de Turismo y Desarrollo Local. También ha desempeñado su labor como Delegado del Gobierno Andaluz en Jaén desde el año 2000 hasta 2008, año en que fue elegido Diputado Nacional. Desde junio de 2011 es Presidente de la Diputación Provincial de Jaén. En la actualidad, es también Presidente de la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la provincia de Jaén, Presidente de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Presidente del Fondo de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). Además, es presidente de Ferias Jaén, S.A.

Que, Francisca Medina Teba, es Vicepresidenta de FAMSI, Secretaria de Ayuda al Desarrollo, Vicepresidenta Primera y Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén. Es Licenciada en Psicología por la Universidad de Granada. Inició su andadura profesional como Informadora y Dinamizadora del Centro Municipal de Información a la Mujer de Torre del Campo en 1991, actividad que desarrolló hasta 2004.

S.O.:096/22  
CM-1829.  
Fs. 1





Es Secretaria General del PSOE de Torre del Campo y Presidenta de la Ejecutiva Provincial del PSOE de Jaén; el 26 de mayo fue elegida, por tercera vez, Alcaldesa de Torre del Campo, cargo que desempeña desde el 11 de junio de 2011. Fue Parlamentaria Andaluza desde el año 2004 hasta 2008. Desde 2008 a 2011 desempeñó su labor como Diputada Nacional en el Congreso, donde fue elegida portavoz de Políticas Integrales de la Discapacidad del grupo Socialista y Viceportavoz de la Comisión de Igualdad, responsabilidad que compaginó con su tarea como Teniente-Alcaldesa y Concejala del área de Cultura en el Ayuntamiento de Torre del Campo. Ha sido también Vicesecretaria General del PSOE de Torre del Campo y Secretaria de Igualdad de la Ejecutiva Provincial del Partido Socialista de Jaén.

Que, Isabel Albás Vives, es Vicepresidenta de FAMSI, Secretaria de Educación para el Desarrollo. Cursó estudios de Derecho y Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas. En 2015 resultó elegida Parlamentaria Andaluza por Ciudadanos, cargo que revalidó en las Elecciones Autonómicas de 2018. En abril de 2019 fue elegida para encabezar la candidatura de Ciudadanos al Ayuntamiento de Córdoba. Es Delegada de Promoción de la Ciudad, Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba. Además de Presidenta del IMTUR y SADECO, es portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Córdoba.

Que, Carlos Javier García Ramírez, es Alcalde de Grazalema (España), municipio socio de FAMSI, Licenciado en Periodismo por la Universidad de Sevilla en el año 2003, ha trabajado en el mundo de la comunicación. En Radio Grazalema y en numerosas radios, periódicos y televisiones locales y comarcales, y en medios informativos reconocidos como la Cadena SER o El Correo de Andalucía. En 2011 fue nombrado Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema, asumiendo la primera tenencia de Alcaldía. Ostenta la Alcaldía de Grazalema por el PSOE, partido del que es Secretario General, desde las elecciones celebradas el 22 de mayo de 2015. El 30 de septiembre de 2019 fue elegido por una amplia mayoría Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, entidad que aglutina los 19 municipios de la comarca de Montellano, en la provincia de Sevilla.

Que, Emilio Rabasco Jiménez, es Director de Programas del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), Licenciado en Ciencias Empresariales por ETEA - Universidad de Córdoba, postgrado en el ESC de Comercio de Nantes (Francia) y Master en Desarrollo Local y IAP por la Universidad Complutense de Madrid. Inició su actividad en cooperación internacional a través del Convenio Universitario ETEA - URL Guatemala, donde residió desde el año 1998 al 2001. Consultor Internacional en Evaluación de Programas y Políticas Públicas de Cooperación Internacional del 2001 al 2002 con diversas publicaciones y estudios. Desde 2002 se integra en el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), ocupando distintos puestos de dirección. Actualmente es Director de Programas y Relaciones Internacionales de la entidad donde desempeña entre otras funciones la Coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico y Social de CGLU y la representación en el Comité Ejecutivo Internacional del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local.

Que, Rocio Villén Pulido, es Coordinadora de área América Latina y Servicio a Socios en FAMSI, Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por E.T.E.A. Universidad de Córdoba, Máster de Cooperación al Desarrollo y Gestión de ONGD, organizado por la Universidad Loyola y Experta en Cooperación y Acción Internacional Municipal por la UNIA. Desde 2006 forma parte del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), ocupando distintos puestos técnicos y de coordinación en la sede de FAMSI y en terreno. Actualmente es Coordinadora del Área de América Latina y Servicio a Socios, asumiendo la coordinación de programas de FAMSI en América Latina y las iniciativas de cooperación técnica en el ámbito de los servicios públicos, así como las acciones formativas dirigidas a los gobiernos locales.

Que, Lola González Arévalo, es Técnica de Cooperación en FAMSI, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad de Granada y Máster en Desarrollo Rural Territorial por la Universidad de Córdoba ha cursado estudios de especialización en la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía. Desde 2001 desarrolla una trayectoria profesional ligada al desarrollo en su concepción más integral. Durante 13 años dirigió el Grupo de Desarrollo Rural de los Pedroches, territorio situado en el norte de





Andalucía, para posteriormente pasar a desempeñar tareas de coordinación técnica en Andalucía Acoge, Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes con ámbito territorial en Andalucía y Ceuta y Melilla. Los últimos cinco años los ha empleado desarrollando labores de Consultoría técnica y como técnica del Área de Programas del FAMSÍ.

Que, Pablo Martínez Romero, es Técnico de Cooperación en FAMSÍ, Técnico en Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Especialista Universitario en Diseño y Gestión de proyectos de e-learning, ha trabajado en el sector informático como formador, programador de aplicaciones y administrador de sistemas hasta el año 2013. Trabaja en la Oficina Técnica de FAMSÍ desde hace 9 años, forma parte del Área de América Latina y servicios a socios, con especial dedicación a los programas de formación de postgrado especialmente dirigidos a técnicos y autoridades de gobiernos locales, ha participado en distintos proyectos de cooperación técnica en el ámbito de los servicios públicos con gobiernos locales, especialmente en América Latina, en el marco de la iniciativa Local 4 action Hub de FAMSÍ junto a CGLU. Desde 2018 es responsable de los programas de cooperación de FAMSÍ en Bolivia, dónde ha trabajado especialmente en Sucre y en el departamento de Chuquisaca, en el ámbito de la mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos.

Que, María del Mar García de Soria Gómez, es funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Córdoba desde 1.989. De 1998 a 2019 desempeña su labor en el Departamento de Participación Ciudadana como Directora de Junta Municipal de Distrito, llevó a cabo en el año 2003 el primer proceso de Presupuesto Participativo en el Ayuntamiento de Córdoba, experiencia pionera en la Unión Europea. En agosto de 2019 es nombrada en la Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

Que, ante el arribo a la ciudad de Sucre, Capital de Estado Plurinacional de Bolivia de tan prestigiosos visitantes, para su participación en el Foro Municipal "Gestión Integral de Residuos Sólidos" con la temática "Retos y Oportunidades en la Gestión Integral de Residuos Sólidos en las ciudades y la articulación multinivel de las Políticas Públicas", es propicia la ocasión para brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres personajes por parte del municipio de Sucre.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 17 dispone El título de "Huesped Ilustre" será conferido en diploma especial, mediante Ordenanza Municipal en los siguientes casos: c) Presidentes y/o máximos representantes de organismos internacionales o autoridades que se encuentren en el mismo rango y e) Alcaldes y Concejales de ciudades del exterior; asimismo, el artículo 20 señala El título de "Huésped Grato", será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

#### **POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:





DISPONE:

**ARTÍCULO 1.-** De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, CONFIÉRASE los Títulos de “HUESPEDES ILUSTRES” y “HUESPEDES GRATOS” de la Ciudad de Sucre a los organizadores y participantes del Foro Municipal “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, bajo el siguiente orden:

**HUESPEDES ILUSTRES**  
“FRANCISCO REYES MARTÍNEZ”  
“FRANCISCA MEDINA TEBA”  
“ISABEL ALBÁS VIVES”  
“CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ”

**HUESPEDES GRATOS**  
“EMILIO RABASCO JIMÉNEZ”  
“ROCÍO VILLÉN PULIDO”  
“LOLA GONZÁLES ARÉVALO”  
“PABLO MARTÍNEZ ROMERO”  
“MARÍA DEL MAR GARCÍA DE SORIA GÓMEZ”

**ARTÍCULO 2.-** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día jueves 15 de septiembre de 2022, a horas 16:30, en el Patio Central del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las Reglas de protocolo internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

**ARTÍCULO 4.-** El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria del Concejo Municipal, a los cinco días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 07 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós.

  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

